

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

8014

Notificación de resolución dictada por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y sus motores procedente del puerto de la Colonia de Sant Jordi

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, de la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y sus motores procedente del puerto de la Colonia de Sant Jordi, con número de expediente 6707/2022, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears el 20 de septiembre de 2022, dictó la Resolución siguiente:

- 1. Declarar el abandono de una embarcación tipo patera de entre 4,75m de eslora y 1,75m de manga y sus motores Yamaha Enduro 40cv y Yamaha 28 cv sobre cubierta, amarrada en el puerto de la Colonia de Sant Jordi marcadas con el código de Ports IB 26-22 CSJ, ya que no disponen de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, será trasladada a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
- 2. Notificar la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Baleares.

Palma, 21 de septiembre de 2022

El vicepresidente ejecutivo Xavier Ramis Otazua

